



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **10 de agosto de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

14.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO AVENIDA DE EUROPA Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/15222

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente proyecto se redacta por requerimiento del Concejal Delegado de Urbanismo, al objeto de subsanar las deficiencias y el deterioro que presenta la Avenida de Europa, así como, la reordenación de la calzada, aparcamientos, carril bici y zonas peatonales, plantación de arbolado y la creación de un itinerario peatonal y ciclista a través del Parque del Pilar y sus correspondientes conexiones con dicha Avenida, la c/ St^a. María de Alarcos y la Avda. de Valdepeñas.

Se actuará tanto en los acerados como en el firme. Se procederá a disminuir el ancho de calzada con el fin de disminuir la velocidad del tráfico rodado. Se crearán bandas de aparcamiento en línea a ambos lados, en uno de los cuales no existe en la actualidad, se ampliarán los acerados, se reubicarán los pasos de peatones y paradas de bus favoreciendo la funcionalidad y accesibilidad de los mismos.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de AVENIDA DE EUROPA redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, el Arquitecto Técnico Municipal Manuel Vicente Álvarez , el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno, el Ingeniero Agrónomo Municipal Saturnino Camacho Ayudo, el Jefe de Servicio de Movilidad Santiago Sánchez Crespo y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Santiago de Juan López, con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 1.262.974,10 euros; 21% I.V.A.: 265.224,56 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 1.528.198,66 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el proyecto tiene Informe de supervisión favorable, de fecha 17 de julio de 2020, de la Jefa de Sección de Planeamiento, Irene Arenas Molina y del Jefe de Servicio de Planeamiento y Supervisión de Proyectos, Ramón Sánchez-Valverde Cornejo.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de subsanar las deficiencias y el deterioro que presenta la Avenida de Europa, así como, la reordenación de la calzada, aparcamientos, carril bici y zonas peatonales, plantación de arbolado, según consta en la memoria del proyecto que se adjunta.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Intervención, Contratación Administrativa, Mantenimiento, Medio Ambiente y Movilidad.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,